

1.1. Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN CAMILO MORENO MAHECHA
Cristianc.morenom@gmail.com

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Radicado: 2-2017-003944

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2017 17:16

Radicado entrada 1-2017-006134
No. Expediente 656/2017/RPQRSD

Asunto: Respuesta derecho de petición – Documentos relacionados con incidentes de impacto fiscal

Respetado Señor Moreno

El pasado domingo 29 de enero de 2017, nuestro sistema reportó una solicitud a las 8:26 pm, bajo el radicado de la referencia, en la que se solicitó:

- “(…)
1. *Todos los documentos donde el respectivo Ministerio haya instaurado un incidente de impacto fiscal de cualquier jurisdicción (sic).*
 2. *Allegar la directriz institucional (si existe) con el fin de instaurar un incidente de impacto fiscal.”*

Al respecto, esta Oficina se sirve informarle que el Incidente de Impacto Fiscal, reglamentado en la ley 1695 de 2013, ha sido una herramienta jurídica utilizada por este Ministerio en dos (2) ocasiones:

1. Frente a la Sentencia C-291 de 2015. El cual, después de presentado, fue desistido.
2. Frente a la Sentencia C-492 de 2015. El cual, después de presentado, fue sustentado, finalizando en la expedición de un auto por parte de la Corte Constitucional.

Atendiendo su solicitud, encontrará como anexo a la presente respuesta, los siguientes documentos:

1. Solicitud de apertura de incidente fiscal frente a la Sentencia C-291 de 2015 (3 folios)
2. Desistimiento del incidente interpuesto contra la Sentencia C-291 de 2015 (4 folios)
3. Sustentación del incidente interpuesto contra la Sentencia C-492 de 2015. (28 folios)

Continuación oficio

El presente concepto se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Lina Quiroga Vergara
Jefe la Oficina Asesora Jurídica

ANEXOS Los tres documentos anunciados.

APROBO
ELABORÓ JULIAN ARTURO NIÑO MEJÍA

Firmado digitalmente por:LINA QUIROGA VERGARA

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

uWcW CdWe ZmjF xUzq SNkk QcDk hRM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>